



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de marzo de 2005
Español
Original: árabe

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire

Nota verbal de fecha 16 de marzo de 2005 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004), relativa a Côte d'Ivoire, y tiene el honor de comunicarle que la República Árabe Siria envía las instrucciones necesarias a todas las autoridades para que se atengan a las medidas impuestas con arreglo a los párrafos 7, 9 y 11 de la resolución 1572 (2004) del Consejo de Seguridad.

Actualmente, el Gobierno sirio no tiene ninguna información relativa a las personas o instituciones a las que pueden aplicarse las resoluciones 1572 (2004) y 1584 (2005) del Consejo de Seguridad. En caso de que obtenga dicha información, se la transmitirá al Comité oportunamente.